



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### **PORE – CASANARE**

Calle 3 No. 17 – 23 TELEFAX 6388112  
J01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co

### **E D I C T O**

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Pore, Casanare, por medio del presente,

### **H A C E S A B E R**

Que la señorita MATILDE GUTIERREZ FARFAN, natural de Trinidad, Casanare; hija de MAGDALENA FARFAN FARFAN y REINALDO GUTIERREZ y el señor YOLMAN ALFREDO ACOSTA GAITAN, natural de Orocue, Casanare, hijo de VALDAMINA GAITAN ACOSTA y PEDRO ANTONIO ACOSTA GONGORA, desean contraer matrimonio civil para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término de ley.

Para los efectos del art. 130 del C.C., se fija virtualmente el presente edicto en la página web de la Rama Judicial (EDICTOS) y en la cartelera del Juzgado, por el término de quince días hábiles hoy dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Hora. 7:00 A.M.



**LEDY PLAZAS BARRETO**  
Secretaria.

**CONSTANCIA DE DESFIJACION:** Hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.), se desfijó el presente edicto, después de haber permanecido fijado virtualmente en la página de la Rama Judicial y secretaría del Juzgado, por el término de ley.



**LEDY PLAZAS BARRETO**  
Secretaria.